



Resolución de Consejo Directivo **274 / 2026 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.609/2009 C. 1 y 2- Conceder licencia con goce de haberes –  
Dra. Mariana Quiroga Mendiola – JTP S – BOTANICA – sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
06/07/2026

*"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"*

**VISTO:**

La solicitud presentada por la Dra. Mariana Quiroga Mendiola - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Botánica" de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología - a partir del 21 de mayo de 2026 y hasta el 12 de junio de 2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que motiva su pedido para realizar actividades en la Agenda Global de Ganadería Sustentable –en Nepal y Senegal – durante el lapso solicitado.

Que cuenta con el visto bueno de la profesora responsable de la cátedra y de la Escuela de Biología.

Que a fs. 382, la Comisión de Docencia y Disciplina sobre las autorizaciones previas y la reglamentación vigente aconseja: "1) Otorgar a la Dra. Mariana Quiroga Mendiola una licencia extraordinaria con goce de haberes en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – a partir del 21 de mayo de 2026 y el 12 de junio de 2026.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 de fecha 09 de junio de 2026 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que cabe recordar lo fijado en Res. R. 343/83 – en el caso de la licencias con goce de haberes: *"...la obligación de presentar dentro de los noventa (90) días de concluida la licencia, un detallado informe sobre lo realizado y que debe continuar prestando servicios en esta universidad, por un período igual al doble de la licencia otorgada."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

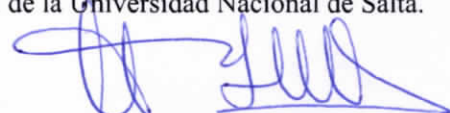
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Tener por concedida una licencia extraordinaria con goce de haberes a la **Dra. MARIANA QUIROGA MENDIOLA** - DNI N° 16.280.385– en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la cátedra "Botánica" de la carrera de la Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología, a partir 21 de mayo de 2026 y hasta el 12 de junio de 2026 – para realizar actividades en la Agenda Global de Ganadería Sustentable - en el contexto reglamentario previsto por la Res.343/83 y Decreto 1246/15 por las razones expresadas precedentemente.

**ARTICULO 2°.-** Solicitar a la Dra. Quiroga Mendiola – tenga a bien presentar el informe detallado en el plazo de noventa (90) días de las actividades realizadas durante su licencia extraordinaria con goce de haberes, y seguir prestando servicios por un período igual al doble de la licencia otorgada, por corresponder (Res. R. 343/83)

**ARTICULO 3°.-** Hacer saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Quiroga Mendiola, cátedra, Escuela de Biología, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su consideración y registro. Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

  
Dr. Víctor D. Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales